

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35450** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento numero 75/2009 E, por auto de 29/09/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Invak Cinco S.L., con CIF n.º 50524362 y domicilio social y centro de sus principales intereses en Zaragoza, calle Vía Hispanidad, 58.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estrado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 29 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090074582-1